



RESOLUCION No.

404 de 21 agosto de 2020

Por medio de la cual se aprueba una reforma de estatutos, se inscriben dignatarios y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O

Que la **FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 558 del 08 de abril de 1997 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones N° 909 del 11 de septiembre de 2006, N° 949 del 30 de septiembre de 2013, N° 561 del 24 de julio de 2017, N° 323 del 05 de abril de 2018, N° 421 del 27 de abril de 2018 y N° 439 del 06 de mayo de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ESTELLA DEL PILAR MENDOZA GARRIDO**, identificada con CC. No. 45.451.199, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS** ha solicitado la inscripción de dignatarios, así como la reforma de estatutos que los rigen, conforme las decisiones contenidas en el acta de fecha 19 de febrero de 2020 de la asamblea de asociados.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada y la reforma a los estatutos que rigen la entidad, entre estos, el acta respectiva y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la reforma estatutaria de la **FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS**, de conformidad con el Acta de Asamblea General de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios así de la **FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS**, de conformidad con el Acta de Asamblea General de fecha 19 de febrero de 2020, así:

REPRESENTANTE LEGAL		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Directora Ejecutiva y Representante Legal	PATRICIA GALINDO SALOM	45.478.378
Representante Legal Suplente	ESTELLA MENDOZA GARRIDO	45.451.199



RESOLUCION No. 404

Por medio de la cual se aprueba una reforma de estatutos, se inscriben dignatarios y se dictan otras disposiciones

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Miembro	CRISTINA SAMUDIO COVO	45.691.354
Miembro	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BURGOS	9.147.235
Miembro	MARIA DEL ROSARIO SALAS	45.477.395
Miembro	MARIA TERESA TRUCCO DE DEL CASTILLO	22.753.591
Miembro	JORGE DÁVILA PESTANA	9.066.466
Miembro	ALICIA EUGENIA BOZZI MARTINEZ	45.760.312
Miembro	MARTHA LUCIA DELGADO OLIER	45.456.443
Miembro	ALVARO CARABALLO CASSAB	9.093.397
Miembro	RODRIGO SALAZAR ALMEIDA	73.580.861
Miembro	RVDO. PADRE ATILANO MARTINEZ	9.201.009
Miembro	ILEANA STEVENSON COVO	45.514.326

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Revisor Fiscal	FÉLIX RODRÍGUEZ	C.C. 73.168.057 T.P. 63532-T
Revisor Fiscal Suplente	GONZALO DEL CRISTO GONZÁLEZ PÉREZ	C.C. 1.143.352.811 T.P. 218020-T

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

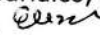
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 de agosto de 2020


VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


ÁLVARO MANUEL GONZÁLEZ HOLLMAN
Secretario de Salud

Proyectó: Camilo Angulo Barrios, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.

Revisó: Dra. Elizabeth Cuadros Gutiérrez, 

P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

V.B: Eberto Oñate del Rio, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos 